

CAPELLA, Margalida y GINARD, David (coords.): **Represión política, justicia y reparación. La memoria histórica en perspectiva jurídica (1936-2008)**. Palma, Edicions Documenta Balear, 2009, 339 págs., ISBN: 978-84-96841-93-2.

La trilogía represión, justicia y memoria constituye desde hace ya unas décadas, un *continuum* en la historiográfica española que aborda el análisis de la violencia política franquista y sus consecuencias, que sobrepasaron con creces la duración de la misma Dictadura. Poner en relación estas tres variables ha sido el objetivo principal que ha guiado el libro coordinado por los mallorquines Margalida Capellà y David Ginard, ambos acreditados investigadores en sus respectivas áreas de trabajo. La jurista Margalida Capellà es reconocida por sus investigaciones en torno a la vulneración de los derechos humanos, como bien ponen de manifiesto las obras en que ha colaborado o impulsado, destacando especialmente la monografía *La tipificación internacional de los crímenes contra la humanidad* (2004). El historiador David Ginard es autor de numerosos libros que van desde la historia política a la del movimiento obrero o al género biográfico, donde destacan las obras *Heriberto Quiñones y el movimiento comunista en España (1931-1942)* (2000) o *Matilde Landa. De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas* (2005), uno y otra luchadores antifranquistas víctimas de virulencia represiva de los años de instauración y consolidación de la dictadura franquista. Fruto de sus intereses investigadores fue la programación en la Universitat de les Illes Balears del ciclo de conferencias *Repressió política, justícia i reparació: La memòria històrica en perspectiva jurídica. Espanya y Amèrica Llatina (1936-2005)*,

que tuvieron lugar, entre el 19 y el 23 de febrero de 2006, a cargo de distintos especialistas conocedores del ámbito. El libro que nos ocupa reúne estas lecciones, preservando, y aún ampliando, el carácter interdisciplinar y comparativo que inspiró el ciclo, profundizando en el análisis de la dimensión pública que en los últimos años ha alcanzado lo que se viene denominando «la recuperación de la memoria histórica», incorporando algunos materiales nuevos con el fin de ayudar al lector —como así se señala en la presentación de la obra— a ubicar el proceso político español desde el inicio de la Guerra Civil a la transición a la democracia —1936-1975— en el actual marco internacional de lucha contra la impunidad frente los regímenes dictatoriales. En una primera parte se procede al análisis, desde una óptica historiográfica, del carácter de la violencia política franquista que los vencedores de la Guerra Civil iban desplegando en los territorios conquistados durante el transcurso de la guerra. En la segunda parte se atiende la perspectiva jurídica de esta violencia, en relación con el marco jurídico de la Europa de los años treinta y, a la vez, con los conflictos armados y los procesos de justicia transicional que acontecieron, sobre todo, en las dictaduras sudamericanas de los años setenta. Los autores pretenden, desde una óptica comparada, poner de manifiesto el doble rasero con que se ha tratado la Guerra Civil y la dictadura franquista por lo que respecta a las cuestiones relativas a la memoria y re-

paración de las víctimas. Para alcanzar esta meta se ha combinado la labor de síntesis y el análisis comparativo, dos requisitos metodológicos siempre reclamados y pocas veces alcanzados con las garantías de eficacia y calidad que se consiguen en esta obra.

El contenido de cada uno de los dos bloques se estructura en tres capítulos. Los primeros corren a cargo de los historiadores Pelai Pagés y David Ginard. El primero realiza un estado de la cuestión sobre la represión franquista durante la Guerra Civil, así como una aproximación a los últimos trabajos relativos a la memoria y el olvido. El segundo se ocupa de la represión franquista de vencidos y resistentes en la posguerra española entre los años 1939 y 1948. Acudiendo a los estudios territoriales más recientes sobre la represión franquista en las comunidades que triunfó el alzamiento desde el primer momento —Galicia, la Rioja o Castilla—, el profesor Pelai Pagés reitera la existencia de una estrategia sistemática y panificada de exterminio del enemigo, como bien se ha venido mostrando desde que a mediados de los años ochenta aparecieron los primeros estudios sobre la represión en Andalucía y Cataluña, principalmente. Gracias a estos estudios territoriales —locales, si se quiere, muchos de ellos divulgados por el profesor Josep Fontana desde la editorial Crítica—, ha sido posible mostrar cómo la violencia en el Franquismo o la aplicación de la justicia sumaria respondía a un plan preconcebido a extender por todo el país a medida que era ocupado más que a un proceso incontrolable. Como bien señala Pelai Pagés, sólo así se entienden las coincidencias que se dieron en cuanto los mecanismos repre-

sivos a pesar de la multiplicidad de formas que adoptaron no sólo en los años de la Guerra Civil sino también en la larga postguerra, tal como también pone de manifiesto David Ginard en su sugerente i exhaustiva síntesis del periodo 1939-1948.

Con un dominio incuestionable de la abundante bibliografía y fuentes documentales, el autor no deja de atender ninguno de los elementos susceptible de tener en cuenta sobre el universo represivo del Franquismo. Reflexiona sobre la funcionalidad de la represión, remarcando el hecho que hasta entrados los años sesenta estuvieran en vigor las principales leyes represivas y jurisdicciones especiales, sin que el régimen emitiera nunca una amnistía. Atiende el papel de la justicia sumaria, deteniéndose en el análisis del peso de la implicación de parte de la sociedad civil en las diligencias y aplicación. Hace también hincapié en la importancia de cárceles y campos de concentración en un país convertido en «una inmensa prisión», sin olvidar el carácter de las excarcelaciones, la reeducación de los presos y desafectos, la humillación de los vencidos como instrumento represivo, o la represión específica sobre las mujeres, para acabar con un apartado en el que se dedica particular atención a la represión desarrollada contra las organizaciones resistentes, abocadas a la lucha clandestina y implacablemente perseguidas hasta conseguir su desarticulación. Un riguroso y documentado recorrido que abre el camino a la tercera intervención de este bloque, nuevamente a cargo del profesor Pelai Pagés, que versa sobre la memoria que la Guerra Civil ha dejado en nuestra sociedad, en un conjunto de consideraciones cons-

truidas a partir de la experiencia adquirida en la recogida de testimonios orales de diversos protagonistas del conflicto bélico, principalmente en Cataluña. El autor pretende analizar los principales mecanismos de articulación y transmisión de la memoria colectiva. En la práctica, Pagés ensaya una caracterización crítica de lo que se viene denominando memoria histórica, seguida de unas reflexiones sobre cómo, desde el mismo final de la guerra, se ha ido mediatizando el presente a través de la memoria y la política, para acabar enlazando con la actualidad de la memoria y la vigencia de la necesidad del recuerdo puesta de manifiesto por asociaciones memorialistas y expresada a través de las políticas públicas de memoria emprendidas en los últimos años. En fin, un recorrido que asegura el enlace con la segunda parte del volumen dedicada al estudio del marco jurídico de la represión política del Franquismo durante la Guerra Civil y la posterior Dictadura, situada primero en relación con el marco europeo de violencia política de los años treinta y después con los procesos de justicia transicional que se han dado en las últimas décadas tanto en Europa como en Iberoamérica. Estamos con ello ante un ejercicio de derecho comparado realizado con voluntad de extraer modelos útiles en el desarrollo de las leyes de memoria recientemente aprobadas en España, que retoman, como respuesta a las demandas de activos colectivos, el reconocimiento de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación de las víctimas.

El primer artículo de esta segunda parte corre a cargo del especialista en derecho europeo Alfonso Aragonese, que nos habla del derecho bajo el Fran-

quismo y de las transformaciones experimentadas por el sistema jurídico español entre 1936 y 1978. En su análisis señala el paso de un régimen de derecho a otro autoritario que eliminó las libertades fundamentales y utilizó el terror para consolidarse, características que resultan comunes a todos los regímenes autoritarios coetáneos con el español, y así se constata en las tres aportaciones de esta sección del libro. Por otra parte, el profesor Aragonese insiste en mostrar hasta qué punto el derecho franquista creó un corpus jurídico que aún en la actualidad se resiste a desaparecer, como bien ponen de manifiesto los fallidos intentos de anulación de las sentencias franquistas, especialmente de los consejos de guerra sumarísimos que es donde se vulneraron abiertamente todas las garantías jurídicas. El autor circunscribe su intervención en el marco de, utilizando sus propias palabras, la lucha por el recuerdo, igual que hace la jurista Margalida Capella, refiriéndose al proceso de recuperación de la memoria histórica iniciado en los últimos tiempos en España, y concretado en la Ley de Memoria aprobada por el Parlamento Español a finales del año 2007 (Ley 52/2007), en el marco general de los procesos de justicia transicional que, al abrigo de las Naciones Unidas, contemplan los derechos de las víctimas y las obligaciones de los estados en materia de derechos humanos y de lucha contra la impunidad por crímenes internacionales.

El título de su lección, «Represión política y derecho internacional: una perspectiva comparada (1936-2006)», responde plenamente al contenido expuesto, en el que se ofrece una aproximación a un tema tan poco desarrollado

en España como es el de la justicia transición, concepto sobre el que vierte una aproximación conceptual útil a la mejor comprensión tanto del régimen franquista en sus últimos años, como del polémico proceso hacia la transición democrática. Situándonos en el debate «paz *versus* justicia», la autora sistematiza la noción, los objetivos y los mecanismos de la justicia transicional internacional, para acabar tomando en consideración el caso español en el que denuncia, a la luz del derecho comparado, la impunidad del régimen franquista frente a los intentos de establecer la verdad, la justicia y la reparación. Aparte del esfuerzo por establecer y aclarar conceptos, resulta interesante, tanto desde el punto de vista historiográfico como jurídico, el esbozo de las tres grandes etapas o modelos de justicia transicional que en este sentido se han producido desde el final de la Segunda Guerra Mundial. La que se inició con los juicios de Nuremberg y los procesos celebrados en Alemania, Francia e Italia, tras 1945, la que se dio entre los años setenta y noventa, coincidente con los años de la Guerra Fría y el surgimiento de las comisiones de la verdad y de reconciliación, con casos paradigmáticos como los acontecidos en Argentina o Chile, y, finalmente, la tercera etapa que se inició a mediados de los noventa con la creación de los primeros tribunales penales internacionales específicos y no militares, tal como se hizo con los responsables principales de los conflictos en la ex Yugoslavia y en Ruanda, junto a la Corte Penal Internacional.

Centrándose en el tema de la impunidad, se cierra el libro con un artículo del jurista Javier Chinchón, de

largo contenido y título: «Modelos de persecución penal y Justicia transicional en Iberoamérica». Algunas enseñanzas jurídico-internacionales tras los procesos de transición iberoamericanos: impunidad fáctica, amnistías e indultos. El autor plantea cómo afrontar el pasado y aspirar a una paz duradera y justa cuando los graves abusos cometidos restan impunes. Realiza una reflexión sobre el tratamiento jurídico dado a las amnistías y los indultos como mecanismos de reconciliación, y toma en cuenta diversas realidades iberoamericanas, un marco ideal para este tipo de aproximaciones, tal como pone de manifiesto el reciente libro coordinado por el profesor Ricard Vinyes *Acción Pública y regulación memorial del territorio* (2009), en el que la impunidad, o las amnistías e indultos en las ex-dictaduras latinoamericanas como mecanismos de reconciliación, ocupan un lugar central a la hora de profundizar la memoria histórica como concepto historiográfico y como elemento a través del cual encauzar las diversas políticas públicas de memoria que se han puesto en marcha en los últimos años. Unas políticas de memoria que han servido para poner una vez más de manifiesto el marcado desfase que sigue existiendo entre historiografía y transmisión social de los conocimientos adquiridos con estudio y dedicación. Así lo señalan también los coordinadores del libro que estamos comentando que en su conjunto constituye una sugerente combinación de estudios históricos y jurídicos acorde con las demandas sociales en torno a la memoria de las víctimas del franquismo, que a la vez ayudará a una mejor comprensión de nuestro particular proceso de

transición a la democracia desde un régimen dictatorial duro, prolongado y

cambiante que va siendo cada vez mejor analizado y comprendido.

Contxita Mir Curcó
Universitat de Lleida

VERGNIOLE DELALLE, Michelle: **La palabra en silencio. Pintura y oposición bajo el franquismo**, (traducción de María Sirera Conca). Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2008, 328 págs. y 47 ilustraciones, ISBN: 978-84-370-6857-2.

La aparición no hace mucho tiempo de la versión original francesa de este libro (L'Harmattan, 2004), ciertamente tenía —como afirma la autora en el prólogo— un doble propósito, referido tanto a Francia como a España; puesto que se hacía fácilmente comprobable, con una ligera inmersión bibliográfica, que, por un lado, «el tema nunca ha sido tratado en Francia, y que reina un gran vacío en lo que concierne a este período del arte español», mientras que, por otro, en España, «no existe ninguna obra de síntesis sobre la relación entre el arte y el poder entre los años cincuenta y la muerte del tirano», además de la conflictividad y el apasionamiento que ofrecen las opiniones de los protagonistas. A estos fines, la historiadora suma otro que tiene que ver con el resto del contexto europeo; pues añade que, si bien las relaciones entre el arte y los fascismos italiano y alemán han recibido estudios profundos, todavía faltaba «la parte hispánica» de estas investigaciones en torno a los vínculos mantenidos entre el arte y los regímenes autoritarios que nacieron de la oleada fascista de los años treinta, lo cual hacía necesario «observar con lucidez, desde la

distancia histórica y geográfica, un fragmento de la historia del arte de este siglo que se hace eco de todos los grandes problemas de nuestro tiempo».

He aquí las aspiraciones más singulares de esta obra, en la que la autora, centrada esencialmente en la evolución de la pintura y su oposición al régimen, traza un panorama cuyos capítulos están esencialmente dedicados a los autores y la producción más comprometida y combativa del momento. Es así como estos grandes epígrafes abordan los «años negros, 1939-1945», con sus restrictivos puntos de partida; los años de «la desobediencia» y «gestación de una nueva vanguardia: 1948-1956», con sus avances (los grupos Pórtico y Dau al Set, la Escuela de Altamira, la basílica de Aránzazu, etc.); los años cincuenta, con su política artística y sus lenguajes diplomáticos y abstractos (exposiciones, promociones, abstracción, informalismo), y, finalmente, los últimos años del régimen: los sesenta y primeros setenta, con el registro de las transformaciones socio-políticas del país, la vuelta a la figuración y la realidad, los grupos Estampa Popular y los diferentes escenarios neofigurativos del país.